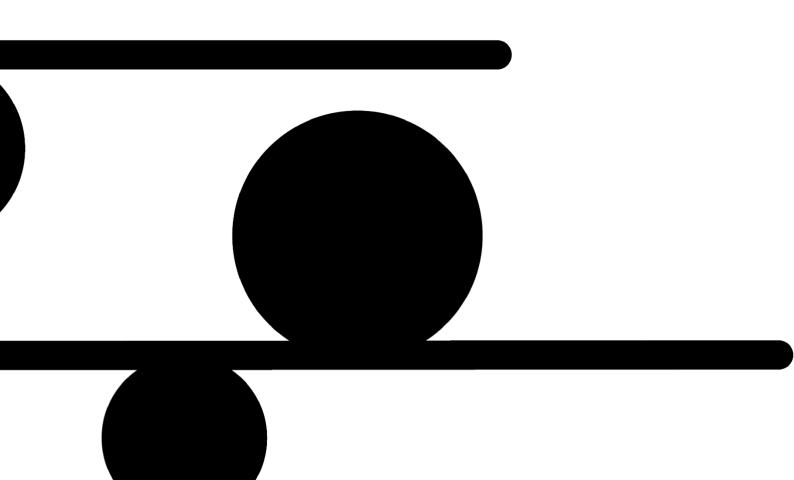


Conservatori Professional de Música **Mestre Tàrrega** de Castelló

ANEXOS ASIGNATURA DE PIANO COMPLEMENTARIO





ANEXO 1

PRUEBAS DE ACCESO ENSEÑANZAS PROFESIONALES



CURSOS DIFERENTES AL PRIMERO

(DOGV 6243/12.04.2010)

Estructura Prueba de Acceso a Tercer Curso de Enseñanzas Profesionales

Se realizarán las pruebas de acceso a TERCER CURSO de Enseñanzas Profesionales de música adaptadas a las dificultades técnicas e instrumentales de los contenidos terminales de segundo curso de las Enseñanzas Profesionales de Música.

Las pruebas consistirán en:

- Una lectura a primera vista de un fragmento adecuado a las dificultades técnicas de un nivel y de los contenidos de segundo curso de la asignatura de piano complementario de las Enseñanzas Profesionales de Música.
 - a) Contenidos específicos de la lectura a primera vista:
 - 1. La primera vista comprenderá una extensión máxima de 18 compases.
 - 2. Estará escrita sin alteraciones en la armadura.
 - 3. Estará compuesta en los compases 2/4, 3/4 ó 4/4.
 - 4. Dificultades rítmicas que contendrá serán figuras de redonda, blanca, negra, corchea, semicorchea, blanca con puntillo, negra con puntillo y silencio de redonda, blanca y negra en los compases anteriormente mencionados.
 - 5. Se desarrollará en una extensión máxima de cuatro octavas.
 - 6. La obra estará compuesta para clave de fa en la mano izquierda y clave de sol en la mano derecha y sin cambios de clave.
 - 7. Los términos de dinámica serán: F, mf, mp, p y reguladores.
 - 8. Los signos de prolongación serán: ligadura de unión, puntillo y calderón.
 - Los signos de articulación podrán ser ligaduras de expresión, picados, picadosligados y acentos.
 - 10.Los términos de movimiento serán lento, andante, moderato, allegro y presto.
 - b) Criterios de evaluación de la primera vista:
 - Leer fragmentos breves a primera vista, de forma sencilla, y en tonalidades de dificultad progresiva sin modulación.
 - Este criterio de evaluación pretende constatar la capacidad del alumno para desenvolverse con cierto grado de autonomía en la repentización de fragmentos u obras.



- 2. Interpretar con fluidez fragmentos de obras musicales a primera vista. Este criterio servirá al tribunal calificador para comprobar la capacidad de lectura y el dominio del instrumento, de acuerdo con los contenidos propios del nivel.
- Interpretar obras a primera vista de acuerdo con la visión de los contenidos expuestos en la programación.
 Este criterio de evaluación pretende verificar la capacidad del alumno para asimilar los contenidos de nivel propuestos en la programación.
- 4. Interpretar fragmentos musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuado.
 Este criterio de evaluación pretende comprobar la correcta asimilación y aplicación de los citados principios del lenguaje musical de acuerdo con el nivel correspondiente.
- c) Criterios de Calificación de la primera vista:
 - Se valorará la prueba de uno a diez puntos en función de los criterios de evaluación expuestos con anterioridad. La prueba se valorará de manera global de acuerdo a las aptitudes demostradas por el aspirante en cuanto al dominio de la ejecución y la relajación, así como la correcta interpretación sin cometer errores de lectura y de medida de la primera vista propuesta. Si el nivel de consecución de la totalidad de los criterios de evaluación no ha sido alcanzado, la prueba no se considerará superada.
- Interpretación de un estudio, una pieza o un fragmento de obra escogido por el tribunal de una lista de tres que presentará el alumno, con un nivel de segundo curso de la asignatura de piano complementario de Enseñanzas Profesionales de Música.
 - a) Contenidos específicos del ejercicio de interpretación.
 - 1. Posición correcta al sentarse en la banqueta, dejando caer el peso del cuerpo sobre el teclado.
 - 2. Percepción interna de la propia relajación distinguiendo con claridad aquellos movimientos que parten del peso de las diferentes articulaciones y aquellos otros que parten del impulso muscular.
 - 3. Posición natural de las manos sobre el teclado, cuidando que el quinto dedo se mantenga firme y que el resto de dedos impriman a la mano una forma de bóveda.



- 4. Articulación correcta de los dedos de cada mano como condición indispensable para una adecuada interpretación.
- 5. Ejecución de los diferentes modos de ataque básicos que parten de la relajación y de la fijación muscular.
- 6. Interpretación adecuada del fraseo y de los matices aplicando los movimientos de las manos, de los antebrazos y de los brazos necesarios para obtener diferencias en la creación del sonido.
- 7. Uso combinado y simultáneo de los pedales celeste o *una corda* y de resonancia, a nivel básico.
- b) Criterios de evaluación del ejercicio de interpretación.
 - Mostrar en la interpretación de las obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual.
 Este criterio de evaluación pretende verificar que los alumnos son capaces de aplicar en su estudio las indicaciones de los profesores y con ellas desarrollar la autonomía de trabajo que les permita cierta valoración de su rendimiento.
 - 2. Interpretar las obras empleando la medida, articulación y fraseo adecuado.
 - Este criterio de evaluación pretende comprobar la correcta asimilación y aplicación de los citados principios del lenguaje musical de acuerdo con el nivel correspondiente.
 - Descubrir los rasgos característicos de las obras a interpretar.
 Este criterio pretende evaluar la capacidad del alumno para percibir los aspectos esenciales de una obra y relacionarlos con los conocimientos adquiridos.
 - 4. Utilizar el esfuerzo muscular y la respiración adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental.
 - Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar crispaciones que conduzcan a una pérdida de control en la ejecución.
 - 5. Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.
 - Mediante este criterio se valora el dominio y la comprensión que el alumno posee de las obras, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.



c) Criterios de Calificación del ejercicio de interpretación:

Se valorará la prueba de uno a diez puntos en función de los criterios de evaluación expuestos con anterioridad. La prueba se valorará de manera global de acuerdo a las aptitudes demostradas por el aspirante en cuanto al dominio de la ejecución y la relajación, la comprensión de la obra interpretada, la correcta interpretación de cada uno de los estilos propuestos y la ejecución o no de memoria del repertorio. Si el nivel de consecución de la totalidad de los criterios de evaluación no ha sido alcanzado, la prueba no se considerará superada.



Listado de obras orientativas para Tercer Curso de Enseñanzas Profesionales

Estudios Op. 599 C. Czerny

200 pequeños cánones Op. 14 K. M Kunz

12 Estudios W. Carroll

Le progrès. 25 estudios fáciles F. le Couppey

Estudios Op 37 H. Lemoine

Álbum de Ana Magdalena J. S. Bach

Seis divertimentos J. Haydn

Cuaderno de Nannerl L. Mozart

Seis Bagatelas C. Gurlitt

Sonatings J. Hook

Mikrokosmos vol. II B. Bartók

Los cinco dedos I. Stravinsky

Seis piezas infantiles D. Shostakovich

Cuadernos de Adriana A. G. Abril



Estructura Prueba de Acceso a Cuarto Curso de Enseñanzas Profesionales

Se realizarán las pruebas de acceso a CUARTO CURSO de Enseñanzas Profesionales de música adaptadas a las dificultades técnicas e instrumentales de los contenidos terminales de tercer curso de las Enseñanzas Profesionales de Música.

Las pruebas consistirán en:

- Una lectura a primera vista de un fragmento adecuado a las dificultades técnicas de un nivel y de los contenidos de tercer curso de la asignatura de piano complementario de las Enseñanzas Profesionales de Música.
 - a) Contenidos específicos de la lectura a primera vista:
 - 1. La primera vista comprenderá una extensión máxima de 18 compases.
 - 2. Estará escrita sin alteraciones en la armadura, no obstante, podrá contener las alteraciones accidentales propias del modo menor.
 - 3. Estará compuesta en los compases 2/4, 3/4 , 4/4, 6/8, 3/8 ó 9/8
 - 4. Dificultades rítmicas que contendrá serán figuras de redonda, blanca, negra, corchea, semicorchea, blanca con puntillo, negra con puntillo y silencio de redonda, blanca y negra en los compases anteriormente mencionados.
 - 5. Se desarrollará en una extensión máxima de cuatro octavas.
 - 6. La obra estará compuesta para clave de fa en la mano izquierda y clave de sol en la mano derecha y sin cambios de clave.
 - 7. Los términos de dinámica serán: F, mf, mp, p y reguladores.
 - 8. Los signos de prolongación serán: ligadura de unión, puntillo y calderón.
 - 9. Los signos de articulación podrán ser ligaduras de expresión, picados, picados-ligados y acentos.
 - 10. Los términos de movimiento serán lento, andante, moderato, allegro y presto.
 - b) Criterios de evaluación de la primera vista:
 - 1. Leer fragmentos breves a primera vista, de forma sencilla, y en tonalidades de dificultad progresiva sin modulación.
 - Este criterio de evaluación pretende constatar la capacidad del alumno para desenvolverse con cierto grado de autonomía en la repentización de fragmentos u obras.
 - 2. Interpretar con fluidez fragmentos de obras musicales a primera vista.



Este criterio servirá al tribunal calificador para comprobar la capacidad de lectura y el dominio del instrumento, de acuerdo con los contenidos propios del nivel.

- Interpretar obras a primera vista de acuerdo con la visión de los contenidos expuestos en la programación.
 Este criterio de evaluación pretende verificar la capacidad del alumno para asimilar los contenidos de nivel propuestos en la programación.
- 4. Interpretar fragmentos musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuado.
 Este criterio de evaluación pretende comprobar la correcta asimilación y aplicación de los citados principios del lenguaje musical de acuerdo con el nivel correspondiente.
- c) Criterios de Calificación de la primera vista:
 - Se valorará la prueba de uno a diez puntos en función de los criterios de evaluación expuestos con anterioridad. La prueba se valorará de manera global de acuerdo a las aptitudes demostradas por el aspirante en cuanto al dominio de la ejecución y la relajación, la comprensión de la obra interpretada, así como la correcta interpretación sin cometer errores de lectura y de medida de la primera vista propuesta. Si el nivel de consecución de la totalidad de los criterios de evaluación no ha sido alcanzado, la prueba no se considerará superada.
- Interpretación de un estudio, una pieza o un fragmento de obra escogido por el tribunal de una lista de tres que presentará el alumno, con un nivel de tercer curso de la asignatura de piano complementario de Enseñanzas Profesionales de Música.
 - a) Contenidos específicos del ejercicio de interpretación:
 - 1. Interpretación de obras de repertorio adecuadas al nivel aplicando los movimientos de las manos, de los antebrazos y de los brazos necesarios para obtener diferencias en la creación del sonido.
 - 2. Desarrollo de la coordinación entre las dos manos para obtener simultáneamente sonidos de distinta intensidad, tratando de obtener una diferenciación dinámica que resulte indispensable en planteamientos de escritura armónica y de escritura contrapuntística en niveles elementales.



- Interpretación adecuada de obras para piano de diferentes estilos y escuelas.
 Posición correcta al sentarse en la banqueta, dejando caer el peso del cuerpo sobre el teclado.
- 5. Percepción interna de la propia relajación distinguiendo con claridad aquellos movimientos que parten del peso de las diferentes articulaciones y aquellos otros que parten del impulso muscular.
- 6. Posición natural de las manos sobre el teclado, cuidando que el quinto dedo se mantenga firme y que el resto de dedos impriman a la mano una forma de bóveda.
- 8. Interpretación adecuada del fraseo y de los matices aplicando los movimientos de las manos, de los antebrazos y de los brazos necesarios para obtener diferencias en la creación del sonido.
- 9. Uso combinado y simultáneo de los pedales celeste o *una corda* y de resonancia, a nivel básico.
- b) Criterios de evaluación del ejercicio de interpretación.
- Mostrar en la interpretación de las obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual.
 Este criterio de evaluación pretende verificar que los alumnos son capaces de aplicar en su estudio las indicaciones de los profesores y con ellas desarrollar la autonomía de trabajo que les permita cierta valoración de su rendimiento.
 - 2. Interpretar las obras empleando la medida, articulación y fraseo adecuado.
 - Este criterio de evaluación pretende comprobar la correcta asimilación y aplicación de los citados principios del lenguaje musical de acuerdo con el nivel correspondiente.
 - Descubrir los rasgos característicos de las obras a interpretar.
 Este criterio pretende evaluar la capacidad del alumno para percibir los aspectos esenciales de una obra y relacionarlos con los conocimientos adquiridos.
 - 4. Utilizar el esfuerzo muscular y la respiración adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental.
 - Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar crispaciones que conduzcan a una pérdida de control en la ejecución.



- 5. Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.
 - Mediante este criterio se valora el dominio y la comprensión que el alumno posee de las obras, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.
- c) Criterios de Calificación del ejercicio de interpretación:

Se valorará la prueba de uno a diez puntos en función de los criterios de evaluación expuestos con anterioridad. La prueba se valorará de manera global de acuerdo a las aptitudes demostradas por el aspirante en cuanto al dominio de la ejecución y la relajación, la comprensión de la obra interpretada, la correcta interpretación de cada uno de los estilos propuestos y la ejecución o no de memoria del repertorio. Si el nivel de consecución de la totalidad de los criterios de evaluación no ha sido alcanzado, la prueba no se considerará superada.



Listado de obras orientativas para Cuarto Curso de Enseñanzas Profesionales

H. Bertini

Mikrokosmos vol. III B. Bartók

For Children B. Bartók

Piezas infantiles Op. 14, 27 ó 39 D. Kabalewsky

Cuentos de la Juventud Op. 1 E. Granados

L'arca de Noé X. Monsalvatge

Les Carillons. 5 piezas para piano J. Sichler

Enfantaisies. 10 piezas para piano J. Brunet



Listado de obras orientativas para Quinto Curso (Asignatura optativa llamada Complemento Pianístico) de Enseñanzas Profesionales

Estudios Op. 100 ó Op. 29	H. Bertini
---------------------------	------------

Estudios Op. 100 J. F. Burgmüller

Estudios Op. 47 S. Heller

Estudios Op. 299 ó Op. 636 C. Czerny

Pequeños preludios y fugas J. S. Bach

Sonatinas Op. 636 M. Clementi

Sonatinas Op. 20, 55 ó 59 F. Kuhlau

6 Sonatings J. L. Dussek

Álbum de la Juventud Op. 68 R. Schumann

Álbum de la Juventud Op. 39 P. I. Tchaikovsky

For Children B. Bartók

Álbum de la infancia A. Khatchaturian

Images d'infants M. Magin

Piezas infantiles Op. 65 S. Prokoviev

L'arca de Noé X. Monsalvatge

Piezas infantiles A. Casella

Bagatelas humorísticas Op. 11 C. Nielsen